

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 09 de Agosto del 2021

HORA: 2:52:00 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; **202100472**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

GTR8129224l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210809145201-RJC-7961

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 65791

Manizales - Caldas, 9 de Agosto de 2021

Doctor (a) :
SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 1 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante: 30279396 - GLORIA NANCY MEJIA DUQUE
Demandado: 1053862076 - ANYI PAOLA AGUDELO RAMIREZ

En atención a su oficio Nro.1156 del 9 de Agosto de 2021 que hace referencia al expediente 170014003 001 2021 00472 00 , radicado en este despacho el 9 de Agosto de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: GTR812 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo (100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución 045 del 12 de mayo de 2020.

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICA OPERATIVA

PARRAFO23.....

RESPUESTA COMUNICA EMBARGO SALARIO RAD. 2021-00472

cjj contadores <cjjcontadores@hotmail.com>

Mar 17/08/2021 8:06 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Dra.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Dando alcance al asunto de la presente me permito informar que el señor Daniel Alarcón Librado demandado según oficio No 1155 radicado 170014003 001 2021 00472 00, ya no labora para mi.

Atentamente,

CARLOS IVÁN VALENCIA QUINTERO

CJJ CONTADORES